Esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad. discapacidad, edad, sexo y, en algunos casos, religión o creencias políticas. El Departamento de Agricultura de los EE.UU. también prohíbe discriminar por motivo de raza, color, nacionalidad, religión, discapacidad, edad, creencias políticas o represalia o venganza por activismo anterior por derechos civiles en un programa o actividad conducida o financiada por USDA. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para informarse sobre los programas (por ejemplo, Braille, impresión en tamaño grande, cinta de audio, lengua de señas americana, etc.) deben comunicarse con el Departamento de Niños y Familias, donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con dificultades auditivas o del habla pueden contactarse con el USDA mediante el Servicio Federal de Transmisión al (800) 877-8339. Además, se puede disponer de información sobre los programas en otros idiomas además de inglés. Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en el Programa de USDA. (AD -3027),que se encuentra en línea en: http:// www.ascr.usda.gov/ complaint filing cust.html. v en cualquier oficina de USDA o escriba una carta dirigida a USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queia. llame al (866) 632-9992. Presente su formulario completado o carta al USDA por: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, (2) facsímil: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. contact info/hotlines.htm. Para presentar una queia por discriminación relativa a un programa que recibe asistencia financiera federal a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS). escriba a: HHS Director, Office for Civil Rights, Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llame al (202) 619-0403 (voz) o (800) 537-7697 (TTY). Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Continuado:

Para cualquier otra información relacionada con asuntos relacionados con el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), las personas deben comunicarse con el Número de Atención Permanente de SNAP de USDA (800) 221-5689, que también tienen atención en español o llamar a los Números de Información/Atención Permanente del Estado (haga clic en el enlace para obtener un listado de números de atención permanente por estado); que se encuentra en línea en: http://www.fns.usda.gov/snap/ contact info/hotlines.htm. Para presentar una queja por discriminación relativa a un programa que recibe asistencia financiera federal a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS), escriba a: HHS Director, Office for Civil Rights. Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llame al (202) 619-0403 (voz) o (800) 537-7697 (TTY). Esta institución ofrece igualdad de oportunidades

Florida Department of Children and Families

Office of Economic Self Sufficiency Mail Center Attention: SUNCAP Unit P.O. Box 1770

Ocala, FL 34478-1770

Phone: 850-300-4323 Florida Relay 711 or TTY: 1-800-955-8771 Fax: 866-886-4342 www.myflfamilies.com

Programa **SUNCAP** de Florida



El Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF) tiene la misión de colaborar con las comunidades locales para proteger a las personas vulnerables, promover la formación de familias sólidas y económicamente autosuficientes, además de fomentar la recuperación y la resiliencia a nivel personal y familiar. Cap. 20.19, Estatutos de Florida

¿Qué es el Programa SUNCAP de Asistencia Alimentaria?

El Programa SUNCAP es un Programa de Asistencia Alimentaria especial destinado a las personas que reciben un Ingreso por Seguro Suplementario (SSI). Usted puede recibir Asistencia Alimentaria a través del Programa SUNCAP sin ninguna solicitud, documentación o entrevista adicional.

Si ya recibe beneficios de asistencia para comida en el Programa de asistencia para comida ordinario, podrían ponerlo automáticamente en el Programa SUNCAP cuando se vuelva elegible para recibir SSI.

Si sus beneficios de asistencia para comida disminuyen debido a SUNCAP, puede optar por seguir recibiendo sus beneficios de asistencia para comida según el Programa de asistencia para comida ordinario.

Florida atiende actualmente a más de 44,000 grupos familiares inscritos en SUNCAP en todo el estado.

¿Quién es elegible para el Programa SUNCAP?

Son elegibles para SUNCAP aquellas personas que deseen solicitar Asistencia Alimentaria y:

- · Reciban SSI;
- Tengan no menos de 18 años de edad;
- No tengan empleo; y
- Compren y preparen su comida solas.

¿Cuáles son los beneficios del Programa SUNCAP?

- Su entrevista para obtener beneficios de SSI es válida como entrevista para recibir SUNCAP.
- No se le pedirá que complete otros formularios.
- No deberá presentar copias adicionales de sus documentos personales.
- Solamente deberá informar los cambios ocurridos en su situación requeridos por la Administración del Seguro Social (SSA).
- Solo necesita que lo recertifiquen cada tres años por medio de su renovación del SSI.
- Recibirá una tarjeta EBT
 (Transferencia Electrónica de Beneficios) para acceder a los beneficios de Asistencia Alimentaria.

¿Tengo que obtener mi Asistencia para comida por medio del programa SUNCAP?

No, puede optar por el Programa de Asistencia Alimentaria regular en los siguientes casos:

- Si paga más de \$35 por mes en gastos médicos en efectivo; o
- Si paga más de \$800.00 por mes de alquiler, hipoteca o impuesto inmobiliario.

¿Cómo solicito el Programa SUNCAP?

Solicite el SSI en una de sus oficinas de Seguro Social de Florida y el Seguro Social decidirá si reúne las condiciones de elegibilidad para recibir SUNCAP, o

Presente una solicitud para el Programa de asistencia para comida ordinario; si recibe SSI, le harán la conversión a SUNCAP, o

Comuníquese con la Unidad de SUNCAP; si ya tiene SSI, pero <u>no</u> recibe Asistencia para comida.

850-300-4323, **Florida Relay 711**, or 1-800-955-8771(TTY)

 Para enviar una solicitud para recibir asistencia ordinaria para comida:

https://www.myflorida.com/accessflorida/

- La conversión del Programa de Asistencia para comida ordinario puede tardar hasta 90 días.
- Los casos de SUNCAP no son elegibles para recibir Asistencia acelerada para comida ni meses parciales de beneficios.